

INDICE GENERAL

SECCION III
**DE LAS OBLIGACIONES
QUE NACEN DE LOS CONTRATOS**

TITULO VI
DE LA LOCACION

DE LA LOCACION DE OBRA Y DE SERVICIOS

*Análisis en particular
de diversas actividades profesionales*

— continuación —

♦ **LA PRUEBA EN EL DERECHO DE DAÑOS**

— Aporte de AUGUSTO M. MORELLO

§ 1. Esquema general. § 2. Prueba científica. Respaldo en un cierto convencimiento generalizado en la comunidad científica.....

2

♦ **LA PRUEBA EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL
POR ACTOS MEDICOS**

— Aporte de RICARDO DE ANGEL YAGÜEZ

§ 1. Propósito de este trabajo. § 2. La prueba en reclamaciones civiles de responsabilidad del médico. Doctrina general

del Tribunal Supremo. *a)* Inaplicabilidad a la actuación profesional del médico de la presunción de culpa y de la inversión de la carga de la prueba. *b)* Carácter de la obligación del médico: obligación de medios. *c)* Supuesto de reclamación contra la Administración Sanitaria o contra un centro médico. § 3. Recientes declaraciones del Tribunal Supremo. *a)* No presunción de culpa. *b)* No inversión de la carga de la prueba. *c)* Obligación de medios, no de resultado. *d)* Diferente criterio cuando la reclamación se formula contra una Administración Sanitaria. § 4. Propuestas doctrinales para aliviar la posición procesal del demandante en los juicios sobre responsabilidad civil de los médicos. § 5. Últimas manifestaciones jurisprudenciales de las sugerencias doctrinales para aliviar la posición procesal del demandante en los juicios sobre responsabilidad civil médica. *a)* Aplicación de la prueba de presunciones en favor del demandante. El criterio de la probabilidad estadística. *b)* La doctrina de la "facilidad probatoria" o de la "cooperación en materia probatoria". *c)* Manifestaciones, más o menos escondidas, de la teoría de la "culpa virtual". § 6. Prueba de la relación de causalidad. § 7. La prueba de haberse producido la información por parte del médico. § 8. Una cuestión que, indirectamente, afecta a la carga de la prueba en la responsabilidad sanitaria: aplicabilidad o no del art. 28 de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios. § 9. Reflexiones finales.....

5

♦ EXIMENTES

DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA

 — Aporte de *LUIS ALEJANDRO FUMAROLA*

§ 1. Aspectos generales de la responsabilidad civil de los médicos. *a)* Naturaleza jurídica. *b)* Naturaleza jurídica de la prestación médica. *c)* Figura jurídica del contrato médico. *d)* Caracteres del contrato médico. *e)* Los deberes del médico. *f)* Deberes del paciente. *g)* Derechos del médico. *h)* Derechos del paciente. § 2. Presupuestos de la responsabilidad civil de los médicos. *a)* Autoría. *b)* El daño resarcible. *c)* La antijuridicidad. *d)* Los factores de atribución de la responsabilidad civil. Clasificación. *I.* Factor de atribución subjetivo de la responsabilidad civil. La culpa. *i.* La culpa en el ejercicio profesional de la medicina. *ii.* Formas en que se manifiesta la culpa médica. *a.* Negligencia. *b.* Imprudencia. *c.* Imperi-

cia. *iii.* Sistema de valoración de la culpa médica en el Derecho civil argentino. *2.* El factor de atribución objetivo de la responsabilidad civil. *i.* Responsabilidad por el hecho de un tercero por quien se debe responder (dependiente). *ii.* Responsabilidad civil por el hecho de las cosas. *e)* La relación de causalidad adecuada. *1.* Teoría de la equivalencia de las condiciones. *2.* Teoría de la condición preponderante. *3.* Teoría de la causa eficiente. *4.* La teoría de la causalidad adecuada. *5.* La relación de causalidad adecuada en la responsabilidad civil de los médicos. § 3. La prueba de la responsabilidad civil de los médicos. § 4. Eximentes de la responsabilidad civil de los médicos. *a)* Eximentes de fuente legal. *1.* Inexistencia de la autoría. *2.* Inexistencia del daño resarcible. *3.* Causas de justificación. *i.* Estado de necesidad. *ii.* El cumplimiento de un deber y el legítimo ejercicio de un derecho, autoridad o cargo. *iii.* La legítima defensa. *iv.* Inexistencia del factor subjetivo de la responsabilidad civil médica o falta de culpa. *a.* Error o ignorancia excusables. *1)* Error de hecho. *2)* Error de Derecho. *3)* Error esencial. *4)* Error accidental. *5)* Error excusable. *6)* Error inexcusable. *b.* El error excusable en la actividad médica. *1)* Opinión de Guillermo Borda. *2)* Opinión de Jorge Mosset Iturraspe. *3)* Opinión de Arturo R. Yungano. *4)* Opinión de José Taraborrelli. *5)* Opinión de Enzo F. Costa. *6)* Nuestra opinión. *c.* Error excusable de diagnóstico. *d.* Error excusable del tratamiento médico. *v.* Intimidación. *vi.* Eximentes de responsabilidad civil de causa ajena o causa extraña. *a.* El caso fortuito. *1)* Limitaciones de la ciencia médica. *2)* Riesgo terapéutico. Estado y reacciones imprevisibles del paciente asistido. *3)* Riesgo quirúrgico. *4)* Riesgo del tratamiento. *5)* Estado del paciente y reacciones orgánicas imprevisibles. Idiosincracia. *6)* El incumplimiento de los deberes del Estado en materia de salud pública. *b.* Hecho de la víctima. *1)* Oposición del paciente a recibir asistencia médica. *2)* Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el médico para la ejecución del plan terapéutico. *3)* Abandono o cambio de profesional médico por parte del paciente. *4)* Autoagravamiento de la dolencia y del daño. *c.* El hecho del tercero por quien no se debe responder. *b)* Eximentes de fuente convencional. *1.* Eximición de la responsabilidad civil contractual por culpa en el hecho propio. *2.* Eximición de la responsabilidad civil contractual de la culpa de los dependientes. *3.* Eximición de la responsabilidad civil contractual por el dolo en el hecho propio. *4.* Eximición de la responsabilidad civil del dolo de los colaboradores o dependientes.

5. Eximición de la responsabilidad civil extracontractual. 6. La eximición convencional de la responsabilidad civil de los médicos. 7. El seguro contra la responsabilidad civil de los médicos. § 5. Eximentes de la responsabilidad civil en el ejercicio de la medicina por sujetos múltiples. *a)* El equipo médico. 1. Responsabilidad del jefe de equipo médico que contrató en forma directa y única con el paciente, cuando el autor del daño no es individualizado. 2. Responsabilidad de cada uno de los médicos que habiendo contratado con el paciente y asistido conjuntamente en el equipo médico, el autor del daño no fue individualizado. 3. Autor directo del daño, individualizado, miembro del equipo médico y dependiente civil. 4. Autor directo del daño, miembro del equipo médico, no dependiente civil. *b)* El grupo médico. 1. Autor del daño que no es identificado. 2. Autor del daño que es identificado. § 6. Eximentes de la responsabilidad civil derivada del hecho de las cosas en el ejercicio de la medicina. *a)* El hecho de la cosa y la responsabilidad civil contractual de los médicos. 1. Opinión de Jorge Mosset Iturraspe. 2. Opinión de Guillermo Borda. 3. Opinión de Félix A. Trigo Represas. 4. Opinión de Jorge Adolfo Mazzinghi (h). *b)* El hecho de la cosa y la responsabilidad civil extracontractual de los médicos. *c)* El daño ocasionado por la cosa según sea en forma dependiente o independiente del acto médico puro. § 7. La prueba de las eximentes de la responsabilidad civil de los médicos. *a)* Eficacia y valor probatorio de la pericia médica judicial. *b)* Incidencia del estado o situación de duda en materia de responsabilidad civil de los médicos. Criterio de valoración. § 8. Efectos de la sentencia penal y el sobreseimiento en el proceso y la sentencia civil. *a)* La sentencia penal condenatoria. 1. Efectos de la sentencia penal condenatoria sobre la autoría y la existencia del hecho. 2. Los efectos de la sentencia penal condenatoria sobre la culpabilidad del imputado. *b)* La sentencia penal absolutoria. 1. Efectos de la sentencia penal absolutoria sobre la "no autoría" y la inexistencia del hecho ilícito. 2. Efectos de la sentencia penal absolutoria sobre la culpabilidad del imputado. *c)* El sobreseimiento definitivo. § 10. Conclusiones finales. *a)* Concepto. *b)* Naturaleza jurídica. *c)* Fundamentación. *d)* La incidencia de la naturaleza jurídica de la prestación médica. *e)* Clasificación. *f)* Inexistencia de la autoría. *g)* Inexistencia del daño resarcible. *h)* Las causas de justificación. *i)* Inexistencia del factor subjetivo de la responsabilidad civil. *j)* El caso fortuito. *k)* El hecho de la víctima. *l)* El hecho del tercero por

quien no se debe responder. *m)* La discrecionalidad de la estrategia terapéutica y las eximentes. *n)* Invocación y prueba. *ñ)* Criterio de valoración. *o)* Incidencia de la aplicación de las presunciones judiciales y de la teoría de las cargas probatorias dinámicas. *p)* El estado o situación de duda sobre la responsabilidad. *q)* Validez de las cláusulas exonerativas o limitativas de la responsabilidad civil de los médicos. *r)* La extensión de los efectos. *s)* Efectos de la sentencia absolutoria penal con autoridad de cosa juzgada, y del sobreseimiento definitivo en la sentencia civil en lo concerniente a la aplicación de las eximentes. *t)* Las costas judiciales.....

◆ RESPONSABILIDAD MEDICO-LEGAL EN ESPECIALIDADES CRITICAS.

*Cirugía, obstetricia, traumatología
y anestesiología*

— Aporte de AMILCAR R. URRUTIA,
DEBORAH M. URRUTIA, CESAR A. URRUTIA
y GUSTAVO A. URRUTIA

§ 1. Introducción. § 2. Naturaleza de la prestación médica. § 3. Sujeto pasivo de la acción de responsabilidad. § 4. La responsabilidad objetiva. *a)* Oblitos quirúrgicos. *b)* Daños producidos por aparatos o instrumentos. § 5. La responsabilidad subjetiva. *a)* Cirugía. 1. Diagnóstico. 2. Preoperatorio. 3. Acto operatorio. 4. Posoperatorio. *b)* Obstetricia. 1. Embarazo. 2. Parto vaginal. 3. Operación cesárea. 4. El período placentario. 5. Puerperio. *c)* Traumatología. 1. Diagnóstico. 2. Tratamiento. 3. Postratamiento. *d)* Anestesiología. 1. Preanestesia. 2. Anestesia. 3. Posanestesia. § 6. Eximentes de responsabilidad. *a)* Estado de necesidad. *b)* Inocuidad de la prestación médica. *c)* Ausencia de culpa o "no culpa". *d)* El error de diagnóstico. *e)* Caso fortuito. 1. Las limitaciones o áleas propias de la ciencia médica. 2. Fracaso del tratamiento. 3. Estado del paciente y reacciones orgánicas imprevisibles. 4. Patologías iatrogénicas. 5. Infecciones nosocomiales. 6. El riesgo quirúrgico. *f)* La culpa de la víctima (el paciente). 1. Negativa a recibir asistencia. 2. Abandono del profesional. 3. Omisión o interrupción del tratamiento instituido. 4. Incumplimiento de prescripciones médicas esenciales. 5. Agra-

vamiento del daño. g) Culpa de un tercero por quien el profesional no debe responder. 1. Etapa diagnóstica. 2. Etapa terapéutica..... 359

♦ **RESPONSABILIDAD CIVIL
DEL MEDICO ANESTESISTA**

 — *Aporte de FELIX A. TRIGO REPRESAS*

§ 1. Anestesiista: concepto y funciones. § 2. Evolución de la anestesiología y sus implicancias en lo jurídico. § 3. Los presupuestos de la responsabilidad civil del anestesiista. a) La antijuridicidad. b) El nexa causal. c) El factor de atribución. 1. Factores subjetivos de atribución: la imputabilidad por culpa o dolo. 2. Factores objetivos de atribución. I. Responsabilidad médica por daños causados con intervención de cosas. II. Responsabilidad indirecta del jefe del equipo médico y colectiva de todos sus integrantes..... 405

♦ **RESPONSABILIDAD CIVIL
DE LOS PROFESIONALES
DE LA SALUD MENTAL**

 — *Aporte de ALFREDO J. KRAUT*

§ 1. Introducción. § 2. La reforma psiquiátrica: un anhelo de los defensores de los derechos humanos. § 3. La desmanicomialización y el Derecho. § 4. Protección constitucional de las personas con afecciones mentales. a) Los derechos específicos de los pacientes psiquiátricos. b) Las especiales modalidades de la relación psiquiatra-paciente. Los derechos y la voluntad del paciente frente a los actos del profesional. Supuestos contractuales y extracontractuales. c) Responsabilidad civil del profesional de la salud mental. Deberes específicos del psiquiatra. 1. Deber de asistencia psiquiátrica. 2. Deberes accesorios. I. Deber de seguridad: responsabilidad profesional e institucional en los casos de suicidio de pacientes psiquiátricos. II. Daños a terceros: deber de evitar conductas heterolesivas previsibles. III. Deber de respetar la relación transferencial. IV. Deber de información. Sus lími-

tes. v. Deber de resguardar la confidencialidad. vi. Deber de evitar internaciones arbitrarias. 3. Deberes jurídicos de los psiquiatras y del sistema judicial..... 438

♦ **RESPONSABILIDAD CIVIL
POR MALA PRAXIS DE LOS ENFERMEROS**

 — *Aporte de FEDERICO C. TALLONE*

§ 1. Introducción. Situación actual. Masificación de la medicina. Incremento de causas judiciales. § 2. Actividad de los enfermeros. Ambito de actuación. Autonomía o dependencia respecto del accionar de los médicos. Supuestos especiales. § 3. Antecedentes jurisprudenciales. a) Error en la medicación. b) Quemaduras de los pacientes. c) Identificación incorrecta del enfermo. § 4. Conclusión..... 481

♦ **RESPONSABILIDAD CIVIL
DE LOS ODONTOLOGOS**

 — *Aporte de FERNANDO A. SAGARNA*

§ 1. Introito. § 2. El odontólogo. § 3. Normativa aplicable a la odontología. § 4. Naturaleza de la responsabilidad civil del odontólogo. § 5. Responsabilidad civil del odontólogo. § 6. Diversos supuestos de mala praxis odontológica. a) Daño derivado de la anestesia. b) Daño derivado de la colocación de prótesis dentales. c) Daño causado por partes colocadas en la cavidad bucal. d) Daño ocasionado a partes de la cavidad bucal. e) Daño originado por las cosas empleadas. f) Daño producido por el contagio de enfermedades..... 496

♦ **RESPONSABILIDAD MEDICA: MUERTE DIGNA**

 — *Aporte de GLORIA E. FERRARI*

§ 1. Muerte digna. a) Perspectiva religiosa. b) Perspectiva médica. c) Perspectiva jurídica. 1. La dignidad. 2. La intimidación. 3. La libertad. 4. La igualdad. § 2. Conclusiones..... 511

♦ **RESPONSABILIDAD DEL FARMACEUTICO Y DEL VENDEDOR DE MEDICAMENTOS**

— Aporte de RICARDO LUIS LORENZETTI

§ 1. Regulación en el Código Civil o en la Ley de Defensa del Consumidor. § 2. Distintas relaciones jurídicas. § 3. Responsabilidad del elaborador de medicamentos: laboratorios, director técnico. § 4. La responsabilidad del distribuidor mayorista (droguerías). § 5. Responsabilidad del médico por la prescripción de medicamentos. § 6. Responsabilidad del farmacéutico. *a)* La profesionalidad: análisis económico de la desregulación. *b)* La relación jurídica: la venta de medicamentos. 1. Objeto. 2. Caracteres. *c)* Responsabilidad profesional. 1. Obligación de custodia y conservación. 2. Deber de control. 3. Deber de someterse a la receta. 4. Deber de conocimiento. 5. Deber de información. *e)* Responsabilidad como vendedor de medicamentos. — La ley 24.240..... 530

♦ **RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ABOGADO**

— Aporte de FELIX A. TRIGO REPRESAS

§ 1. La responsabilidad civil de los profesionales. § 2. Distintas posiciones con relación a la responsabilidad del abogado. § 3. Naturaleza jurídica de la responsabilidad civil del abogado. § 4. Los presupuestos de la responsabilidad civil del abogado. *a)* Antijuridicidad. *b)* Relación de causalidad. *c)* El factor de atribución de la responsabilidad. 1. El distingo entre obligaciones “de medios” y “de fines”. 2. La responsabilidad objetiva del abogado. 3. Responsabilidad del abogado por culpa. 4. Las cuestiones “de hecho” y “de derecho”. 5. Responsabilidad del abogado por “dolo”. *d)* El daño. § 5. Casuística jurisprudencial. *a)* Responsabilidad por caducidad de la instancia. *b)* La responsabilidad por dejar prescribir la acción. *c)* La responsabilidad por no interposición de recursos. *d)* Responsabilidad por caducidad de medidas cautelares, por no haberse promovido luego la correspondiente acción en el plazo legal. *e)* La responsabilidad por pérdida de pruebas. *f)* Responsabilidad por no haberse ratificado hábilmen-

te lo actuado como gestor. *g)* Responsabilidad del peticionante de una quiebra luego revocada. *h)* Responsabilidad procesal por daños. *i)* Responsabilidad por medidas cautelares abusivas 552

♦ **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CAUSADOS POR ABOGADOS**

— Aporte de ALEJANDRO VETRANO

§ 1. A modo de introducción: breve historia de la mala praxis legal. § 2. Propósito del trabajo. § 3. Régimen aplicable a la responsabilidad profesional del abogado. § 4. Importancia de la cuestión. § 5. Funciones del abogado y notas distintivas de la profesión. § 6. Configuración jurídica de los servicios profesionales del abogado. § 7. Contenido de la deuda profesional del abogado. *a)* El deber de información. *b)* El secreto profesional. § 8. Naturaleza jurídica de la responsabilidad profesional del abogado. § 9. Presupuestos de la responsabilidad. *a)* Antijuridicidad. *b)* Factor de atribución. 1. El dolo en la mala praxis del abogado. 2. La culpa. i. Caracterización de la culpa del abogado. ii. El error científico y la culpa. iii. La responsabilidad como representante procesal. iv. Responsabilidad por las costas procesales. v. La responsabilidad por informes o recomendaciones profesionales negligentes. 3. La prueba del factor de atribución. *c)* La relación de causalidad. — Eximentes a cargo del abogado. *d)* El perjuicio indemnizable. — El “juicio dentro del juicio” (*suit within a suit*). § 10. Consideraciones finales..... 582

♦ **RESPONSABILIDAD DE LOS ABOGADOS**

— Aporte de LUIS O. ANDORNO

§ 1. Introducción. § 2. Naturaleza de la relación jurídica profesional. § 3. Carácter de la deuda del profesional abogado. § 4. Resarcimiento de daños y perjuicios. Presupuesto de la responsabilidad. § 5. Conclusiones..... 639

♦ **RESPONSABILIDAD CIVIL
DE LOS JUECES
Y FUNCIONARIOS JUDICIALES**

 — Aporte de **CARLOS A. PARELLADA**

§ 1. Ubicación metodológica. § 2. Tesis de la responsabilidad. Tesis de la irresponsabilidad. Tesis intermedias. § 3. Breve noticia de la solución en el Derecho comparado. § 4. ¿Responsabilidad contractual o extracontractual? § 5. Los presupuestos de la responsabilidad civil del magistrado. *a)* La antijuridicidad y la cosa juzgada. *b)* El factor de atribución. *c)* La relación causal. *d)* El daño. § 6. ¿Es necesario desaforar al magistrado para hacer efectiva su responsabilidad civil? § 7. Las eximentes de la responsabilidad. § 8. Prescripción.. 658

♦ **NECESIDAD DEL DESAFUERO
ALOS FINES DE EFECTIVIZAR
LA RESPONSABILIDAD
DE LOS JUECES**

 — Aporte de **ELENA I. HIGHTON**

§ 1. Ubicación de los jueces en un sistema republicano y federal de gobierno. § 2. Normas constitucionales a nivel nacional. § 3. Normas constitucionales para la Ciudad de Buenos Aires. § 4. Normas constitucionales a nivel provincial. *(a)* Prov. de Buenos Aires. *(b)* Prov. de Catamarca. *(c)* Prov. del Chaco. *(d)* Prov. de Chubut. *(e)* Prov. de Córdoba. *(f)* Prov. de Corrientes. *(g)* Prov. de Entre Ríos. *(h)* Prov. de Formosa. *(i)* Prov. de Jujuy. *(j)* Prov. de La Pampa. *(k)* Prov. de La Rioja. *(l)* Prov. de Mendoza. *(m)* Prov. de Misiones. *(n)* Prov. de Neuquén. *(o)* Prov. de Río Negro. *(p)* Prov. de Salta. *(q)* Prov. de San Juan. *(r)* Prov. de San Luis. *(s)* Prov. de Santa Cruz. *(t)* Prov. de Santa Fe. *(u)* Prov. de Santiago del Estero. *(v)* Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. *(w)* Prov. de Tucumán. § 5. Interpretación de los textos constitucionales. § 6. Los textos constitucionales provinciales y los poderes no delegados. § 7. Fundamentos de la responsabilidad diferida de los jueces. § 8. La responsabilidad del Estado no está diferida..... 680

♦ **RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS JUECES
Y DEL ESTADO POR LA ACTIVIDAD JUDICIAL**

 — Aporte de **DORA M. GESUALDI**

§ 1. Introducción. § 2. Derecho comparado. Distintos sistemas. *a)* Inglaterra. *b)* Los Estados Unidos de Norteamérica. *c)* Francia. *d)* Italia. *e)* España. *f)* Nuestro país. Régimen civil aplicable. Factor de atribución en el supuesto de responsabilidad del Estado. § 3. Desafuero. § 4. Necesidad de remoción de la cosa juzgada..... 707

♦ **RESPONSABILIDAD CIVIL
DE LOS ESCRIBANOS**

 — Aporte de **ALBERTO J. BUERES**

§ 1. El quehacer notarial. Sistemas (visión comparatista). *a)* Notario profesional. *b)* Notario funcionario estatal. *c)* Notario profesional investido de una función pública. § 2. Síntesis evolutiva. § 3. Naturaleza jurídica de la tarea notarial. § 4. Emplazamiento ontológico de la responsabilidad notarial. § 5. Obligaciones de medios y de resultado. Vigencia plena de la clasificación. El *quid* de la prueba de la culpa del escribano. § 6. El estudio de títulos. § 7. La tarea notarial documentadora. *a)* El asesoramiento de las partes. El secreto profesional. *b)* Fe pública notarial. Autenticación y autenticidad documental. *c)* Los quehaceres registrales. § 8. La fe de identificación (o fe de conocimiento). § 9. Responsabilidad del notario (de registro) por el hecho del adscripto y los demás dependientes. § 10. El *quid* de la potencial responsabilidad del Estado por el actuar del notario. § 11. Estado actual de la cuestión..... 721

♦ **RESPONSABILIDAD CIVIL DEL NOTARIO**

 — Aporte de **JOSE M. ORELLE**

§ 1. Conceptos introductorios. Naturaleza de la función notarial. *a)* El notario como profesional. *1.* El notariado en el Derecho comparado. *i.* Suecia. *ii.* Inglaterra. *iii.* Los Estados

Unidos de Norteamérica. 2. Propuestas innovadoras. *b*) El notario como funcionario estatal. *c*) El notario como profesional investido de una función pública. § 2. Elementos de la responsabilidad. Generalidades. § 3. El nexa causal: su trascendencia en la configuración de la responsabilidad profesional. *a*) Breves nociones filosóficas. *b*) La incidencia de la economía en la responsabilidad profesional. *c*) La causalidad como simple sucesión de hechos (lo pragmático). *d*) La causa en el Derecho. *e*) Importancia de la determinación del “escenario causal” para establecer la responsabilidad. *f*) El objetivo buscado en los casos en que es posible generar una estrategia de evitación o de obtención de fondos para pagar los daños. § 4. La responsabilidad profesional. § 5. Factores subjetivos de atribución. *a*) La culpa. *b*) El dolo. § 6. Responsabilidad objetiva. Sus alcances y limitaciones. *a*) Obligación genérica de seguridad. *b*) Inferioridad del profano frente al profesional. *c*) El factor de atribución objetivo y la responsabilidad profesional. El caso específico de la responsabilidad notarial. § 7. El sistema legislativo de atribución de responsabilidad. — La solución de fondo: implementación de un mecanismo de compensación de riesgos. § 8. La responsabilidad notarial: ¿contractual o extracontractual? *a*) Tesis de la responsabilidad extracontractual. *b*) Tesis de la responsabilidad contractual. *c*) Tesis del deber reparatorio autónomo. § 9. La responsabilidad profesional y las obligaciones de medios y de resultado. § 10. El contrato profesional. § 11. Estudio analítico de la responsabilidad notarial. *a*) Normativas locales. *b*) Los actos notariales. 1. Solicitud de certificados de dominio e inhibiciones. Expensas. 2. Solicitud de certificados administrativos para actos que requieran tales documentos. 3. Estudio de títulos. 4. Ejercicio de la actividad autenticante: fe pública. 5. Dación de fe de conocimiento. *i*) La sustitución de personas. *a*) El error de hecho invencible. *b*) La sustitución de persona y la falsedad ideológica. *c*) El concepto de acto de identificación. La diligencia debida. II. Naturaleza de la responsabilidad por ejercicio de la fe de conocimiento. 6. Requisitos formales para un acto notarial válido y eficaz. *i*) La utilización de papel sellado. El empleo del idioma nacional. La adjudicación de un número de orden. *ii*) La consignación de datos individualizantes de las partes. *iii*) Presentación de poderes y documentos habilitantes en casos de representación. *iv*) Consignación de la naturaleza y del objeto del acto a ser acreditado. *v*) Consignación de condiciones, plazos, cláusulas y cantidades. *vi*) La consignación de la

relación de dominio (corresponde). *vii*) La lectura del acto. *viii*) Correcciones. Enmiendas. *ix*) Firma de los intervinientes. *x*) Autorización notarial. *xi*) Unidad de acto. 7. Expedición de copias. 8. Cumplimiento de obligaciones tributarias (declaraciones juradas, formularios, pagos, etcétera). 9. Inscripciones. 10. El secreto profesional. 11. El asesoramiento. § 12. Responsabilidad del titular por los escribanos adscritos. *a*) Normativa en la Capital Federal referente al régimen de adscripción. 1. Dependencia. 2. Actuación en forma simultánea e indistinta con el titular. 3. Responsabilidad directa del escribano titular por el trámite y conservación del protocolo. 4. Responsabilidad del escribano titular por los actos de sus adscritos en cuanto sean susceptibles de su apreciación y cuidado. *b*) Régimen de responsabilidad del titular por los actos de su adscrito. 1. Responsabilidad por el hecho de otro. — Inexcusabilidad de la responsabilidad del comitente. 2. Aplicación del régimen de la responsabilidad por hecho de otro a la responsabilidad del titular por hechos del adscrito. 3. Estudio analítico de los principales actos notariales a fin de examinar la responsabilidad del titular. *i*) Solicitud de certificados de dominio y de certificados administrativos para actos que requieran tales documentos. *ii*) Solicitud de certificaciones o diligencias previas de tipo tributario o fiscal. *iii*) Estudio de títulos. *iv*) El otorgamiento de cada acto notarial de ejercicio de fe pública. *v*) Consignación de la naturaleza y del objeto del acto. *vi*) La consignación de condiciones, plazos, cláusulas y cantidades. *vii*) Consignación de la relación de dominio (corresponde). *viii*) Manifestaciones tributarias (declaraciones juradas, formularios, etcétera). *ix*) Solicitud de certificados registrales, catastrales, administrativos. *x*) Correcciones. Enmiendas. *xi*) Lectura del acto. *xii*) Firma de los intervinientes. *xiii*) Autorización notarial. *xiv*) Secreto profesional

♦ RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS CONTADORES

— Aporte de *FELIX A. TRIGO REPRESAS*

§ 1. Delimitación del tema. § 2. Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual. § 3. Responsabilidad de los contadores por dictámenes y asesoramiento. Prestacio-

nes y deberes a su cargo. — Aplicación del distingo entre obligaciones de medios y obligaciones de resultado a las tareas del contador. § 4. Responsabilidad como síndicos societarios. <i>a)</i> La responsabilidad civil frente a la sociedad y a los accionistas. <i>b)</i> Responsabilidad civil frente a terceros extraños. § 5. Elementos de la responsabilidad civil profesional de los contadores. <i>a)</i> La antijuridicidad. <i>b)</i> La relación de causalidad. <i>c)</i> El factor de atribución	866
---	-----